

Resolución de la Directora General de Administración Pública

By Guillermo Santana

Tue Aug 02 07:53:00 WEST 2022



Resolución de la Directora General de Administración Pública por la que se suspende el régimen transitorio de teletrabajo autorizado por las resoluciones número 24640/2021, de 21 de julio, número 25612/2021, de 27 de julio, número 41311/2021, de 26 de noviembre, número 45620/2021, de 23 de diciembre, número 6494/2022, de 2 de marzo y número 22968/2022, de 20 de junio, todas ellas de la Dirección General de Administración Pública y se requiere a la totalidad del personal que actualmente se encuentra desempeñando su puesto de trabajo en teletrabajo o en domicilio, a fin de que se reincorpore al trabajo presencial con efectos de 1 de septiembre de 2022. (/export/sites/personal/galleries/contenido-publicaciones-recursos-humanos/SUSPENSION_TELETRABAJO.pdf)